

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40309 MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º CNA 46/2018, con NIG: 30030 47 1 2017 0000796, se ha dictado en fecha 23.10.2020 auto de conclusión de concurso voluntario del deudor Santiago y Santiago, S.L., con CIF B30322614, acordando la conclusión y archivo de las actuaciones.

2.º Se acuerda la extinción de la persona jurídica, así como la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos.

3.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes

4.º Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

5.º Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 479.2.º TRLC- y el cese de su actuación.

Murcia, 4 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200053498-1